

FONDOS JUDICIALES EN ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES: EJEMPLO DEL DE MURCIA

VICENTE MONTOJO MONTOJO

Resumen

La labor de organizar y describir los expedientes y actuaciones judiciales de los juzgados ha llevado a una división del trabajo, como es ponerlos en carpetillas y ordenarlos por su número de secuencia y año, describirlos en una base de datos, o advertir la existencia de croquis, fotografías y dibujos, como esta imagen de Cañada de la Cruz, que requiere un esfuerzo de observación.

Palabras clave:

Archivos, Archivos Judiciales, Fuentes documentales, Heurística, Historia de los Archivos.

Abstract

The work of organizing and describing the records and judicial proceedings of the courts has led to a division of labor, such as putting them in inlay cards and sort them by their sequence number and year, describing them in a database, or warn the existence sketches, photographs and drawings, such as the image of Cañada de la Cruz, which requires an effort of observation.

Keywords:

Archives, Judicial Archives, Documentary sources, Heuristics, History of Archives.

INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico Provincial de Murcia es un centro archivístico de ámbito provincial y regional que comenzó a funcionar en 1955-1956, aunque el decreto de creación se publicó en 1976. Desde 2005 comparte edificio, construido por el Estado, cuadro de organización de fondos y personal con el Archivo General de la Región de Murcia, centro autonómico, de su mismo ámbito, que se creó en 2002 y sustituyó al Archivo de la Administración Regional.

Además, el Archivo Histórico Provincial de Murcia, como el Archivo Histórico Nacional (Madrid), éste fundado en 1866, está compuesto de fondos documentales de la Administración General del Estado (áreas de Agricultura, Comercio, Derechos ciudadanos, Fomento, Industria y demarcaciones de Carreteras y Costas), de notarías y registros y de juzgados y tribunales, como en otros sitios: Almería, Toledo, etc.¹.

A ellos se sumaron los de algunas entidades que tuvieron como ámbito el antiguo reino de Murcia (de 1243 a 1833, en que el reino se dividió en dos provincias: Murcia y Albacete, y algunas partes pasaron a formar parte de las provincias de Alicante y Jaén), como la Escribanía del Adelantamiento mayor del Reino de Murcia, la Superintendencia de Rentas Reales y el Tribunal de la Inquisición.

1. LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

La Audiencia Provincial de Murcia fue erigida en 1892, a partir de la refundición de las audiencias de lo criminal de Cartagena, Lorca y Murcia, creadas en 1882, que hasta 1931 tramitaron sólo procesos criminales, llamados rollos. Los sumarios de la sección 1ª de la Audiencia comienzan en 1902 y los de la sección 2ª en 1924. Los registros de sentencias lo hacen en 1893 y 1892 respectivamente².

La evolución de tribunales en la Provincia de Murcia (creados por la regente María Cristina de Borbón en 1834)³ y de los procesos judiciales dio lugar a unos documentos muy relacionados con las desamortizaciones, el regeneracionismo y la evolución política. Por ejemplo, con la llegada de los liberales de Sagasta al gobierno en 1881 se desarrolló la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, o con los de Maura en 1907-1909 y Canalejas en 1910-1912 se modificó la distribución territorial, así como los gobiernos de concentración y nacional en 1917-1918, tras la caída del gobierno del conde de Romanones, afrontaron problemas de carestía y abastecimientos, las juntas de defensa militares, los nacionalismos⁴ y las huelgas de obreros, entre 1916 y 1923.

¹ Dolores Hernández López, «Las fuentes documentales judiciales en el Archivo Histórico Provincial de Almería y sus posibilidades para la investigación», *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Almerienses*, núm. 19, 2004-2005, págs. 117-130. Carlos J. FLORES VARELA, «Fondos judiciales en el Archivo Histórico Provincial de Toledo», en *La administración de justicia en la historia de España*, t. 2, Guadalajara, Archivo Histórico Provincial, 1999, págs. 803-814. Xavier Gayán Féllez/Luisa Rodríguez Muñoz, «Aproximación a las posibilidades historiográficas de los fondos de Juzgados de Instrucción», *La administración de justicia en la historia de España*, t. 2, Guadalajara, ANABAD, 1999, págs. 1025-1037. Remedios Muñoz Álvarez, «La documentación de los Tribunales de la Justicia Municipal», *Boletín de Archivos*, núm. 4-6, 1979, págs. 35-42.

² Libros de sentencias: Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Audiencia, L(ibro).6.247 y ss.

³ En décadas anteriores se extendieron los archivos en diversos tipos de entidades, como los pósitos: Archivo Municipal de Mazarrón, *Actas Capitulares 1764-1773*, 28.1.1765, f. 28v.

⁴ Borja de Riquer, *Alfonso XIII y Cambó. La monarquía y el catalanismo político*, Barcelona, RBA Historia, 2013, págs. 73-92.

Pues bien, los expedientes y procesos judiciales componen unas series muy voluminosas, con un gran valor informativo, aunque muy desigual. Muchas veces incorporan documentos anteriores, como contratos (de inquilinato o de arrendamiento), particiones de bienes o partidas o certificados de nacimientos, matrimonios y defunciones (información genealógica), incluso croquis, dibujos, folletos, fotografías, llaves, mapas y planos. Su información descriptiva atrae a muchos investigadores.

La documentación judicial es siempre una fuente de información muy próxima a la evolución demográfica (registros de nacimientos, matrimonios y defunciones, adopciones, nombramientos de defensores judiciales), a la vida social (naturalizaciones, declaraciones de herederos, aprobaciones de particiones de herencias) y a la trayectoria socio-económica (desahucios, reclamaciones, suspensiones de pagos y quiebras).

La labor de organizar y describir los expedientes y procesos judiciales de los juzgados ha conllevado un reparto de trabajo, como el de ponerles carpetillas y ordenarlos por su secuencia de número y año dentro de cada agrupación o serie documental, instalarlos en cajas, describirlos e indizarlos en una base de datos (Archidoc), o advertir la existencia de croquis, fotografías y planos, como el de Cañada de la Cruz, lo que requiere un esfuerzo de observación.

Por otra parte, los procesos civiles dan testimonio de asuntos domésticos o familiares (adopciones, declaraciones de herederos, declaraciones de incapacidades, particiones de bienes o herencias, testamentarias, ventas de bienes de menores, nombramientos de defensores judiciales de menores, divorcios) y de asuntos económicos y sociales (desahucios, ejecuciones o reclamaciones de pagos y embargos por deudas, quiebras, rescisiones de aparcerías, arrendamientos e inquilinatos). A ellos se añaden testimonios gráficos: fotografías, planos, pruebas materiales (llaves por ejemplo).

Toda esta variedad de documentos se encuentra para antes de 1901 en los protocolos o registros notariales de los escribanos.

En lo que se refiere a su calidad de testimonio de época hay que decir que es notable, tanto en 1930, en que hay varios testimonios de delitos en fábricas, establecimientos que habían ido multiplicándose desde 1900, o de presiones republicanas⁵ que en 1931 llevaron a la 2ª República, como en 1934, pues reflejan la conflictividad social derivada de la revolución de Octubre en Asturias, como en el proceso por el robo de la Cruz de Caravaca de la Cruz (106/1934) o el motín de Pliego, y en 1936-1939, años de la Guerra Civil española, es notable por el elevado número de procesos criminales⁶.

⁵ AHPM, Audiencia, nn. 680 y 735.

⁶ Se puede señalar un grupo de procesos por suicidios que sucedieron en primavera de 1939, antes y después de la ocupación de Murcia por las tropas navarras de Franco: AHPM, Audiencia, cajas 25.742, n. 430 (Antonio Borrego Morales, Molina de Segura, 14/1939), 25.745/529 (Cartagena 181/1939), 25.746/579 (David Martínez Gómez, Yecla, 29/1939), 580 (Pascual Gómez Abellán, Yecla, 31/1939), 583 (Juan Boluda Gómez, Mula, 25/1939), 589 (José Galiana, La Palma, 82/1939), 595-598 (Juan Martínez López, 82/1939; Juana Munuera Vera, Dolores-Pacheco, 88/1939; Pascual Lucas Ma-

En lo que se refiere a los años 1960 cabe recordar que fueron años de crecimiento económico y de una incipiente conflictividad social (huelgas de 1962), en un contexto europeo-americano cargado de tensiones, pues Estados Unidos entró en guerra con Cuba y en Alemania el ejército alemán oriental levantó el Muro de Berlín, pero fueron también años de reformas administrativas, como la implantación de la Secretaría General Técnica de Presidencia (1956) y los programas de renovación de métodos.

He revisado el lenguaje terminológico de los tipos jurídicos en razón de un mejor entendimiento: por ejemplo, en vez de ejecutivo reclamación de pago, en lugar de mayor cuantía revisión de pago, rescisión de contrato en vez de menor cuantía.

En cuanto a la formación de la documentación, de 1849 es el libro 1º de conocimientos para los negocios criminales y de oficio del Juzgado de San Juan, que es el primero que conocemos de los de distrito⁷, pues entonces los notarios eran escribanos actuarios de los juzgados.

Pueden considerarse fondos judiciales los de audiencias y juzgados. Entre ellos los de:

1. El Tribunal de Comercio (1829-1868): conservado en los protocolos notariales.
2. Los juzgados de primera instancia de distrito y la desamortización (1834-1936): documentación de Juan de Dios Cañada, o el pleito y mapa de límites de Nerpio.
3. La Audiencia Provincial (1892-1988)⁸: Periodificación:
 - A. Regencia de M^a Cristina de Habsburgo (años 1885-1902):
 - A.1 Turno Cánovas (1890-1892 y 1895-1897) y Sagasta (1885-1890, 1892-1895, 1902)
 - A. 2 Transición de las audiencias de lo Criminal (1882) a la Audiencia Provincial: tipos:

Expedientes de personal

rín, 36/1939); 25.747/618 (Francisco Mejías Vélez, Murcia), 624 (Josefa Peñalver, Cieza), 629 (Juan Ibáñez Guardiola, Yecla), 631 (Concepción Ferriz Puche, Yecla), 643 (Ginés Hernández Nicolás, Cartagena), 645 (Josefa Lucas Morcillo, Cieza); 25.749/219 (Ignacio Nieto Agüera, El Palmero-Cartagena). Y otros singulares, como el dirigido contra el soldado Tomás de la Cruz por salirse del Teatro Centro de Mula para no oír el himno nacional: Audiencia, 25.742/431 15/1939.

⁷ Pasaron por la escribanía de Marsilla desde 3.11.1849 (AHPM, Not. 5094, n. 31). En los protocolos notariales se encuentran procesos criminales de esos años: «N. 2165. Criminal. La Justicia de esta ciudad (Murcia) contra Antonio García y José Saura del partido de San Benito, sobre haber robado unas prendas de ropa a José López, del mismo partido» (AHPM, Not. 5903, f. 20, Murcia, 1840, Andrés José Crespo).

⁸ Vicente Montojo Montojo, «Los fondos documentales de la Audiencia Provincial de Murcia en el Archivo Histórico Provincial de Murcia», *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 17, 2001, págs. 543-548. Por ejemplo, la primera documentación de la Audiencia Provincial (aparte de los registros de sentencias) tiene como firmas Audiencia, 11001 a 13000 (1ª sección, años 1902-1946), 23.420-5, 25379 a 25749 (2ª sección, 1932-1946). Juz, 58090 (1958), 40.425 (Exposición ESME).

Procesos o rollos

Registros de sentencias

B. Reinado de Alfonso XIII (años 1902-1931):

B.1 Gobiernos de Sagasta a Maura y Moret (1902-1909)

– Recuperación de la crisis económica agraria e industrial de 1898: eventos:

Instituto de Reformas Sociales (1903)

Ley de Jurisdicciones (1906)⁹

Ley de Sindicatos agrícolas (1906)

Arancel proteccionista de 1906

Protección a la industria (leyes de 1907 y 1908)

Instituto Nacional de Previsión (1908)

Semana Trágica de Barcelona (1909)

B.2 Gobiernos de transición de Canalejas a Maura (1910-1922)

Cuestión de Marruecos: Tratado de 1911, Protectorado (1912)

Ley de mancomunidades (1913): Mancomunidad Catalana (1914)

Crisis de las juntas de Defensa y recesión postbélica (1916-1922)

B.3 Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

C. La 2ª República (1931-1939): leyes del candado y divorcio, crisis social de 1934

D. La Guerra Civil (1936-1939)

E. Primer Franquismo (1936-1958)

F. Segundo Franquismo (1959-1975)

– Procesos característicos de estos años

Los procesos o rollos de la Audiencia dan testimonio en ellos de delitos de falsedad en emigración o de la acción de la Junta de Emigración.

Propaganda política

G. La Transición democrática (1975-1982)

Entre los documentos de audiencias están los de audiencias criminales (fun-

⁹ ‘Por eso cuando en noviembre de 1905 el periódico catalanista Cu-Cut publicó un chiste [...] en el que se comentaba la celebración de un banquete de la Victoria catalanista, afirmando que sería de civiles, 200 de los oficiales de la guarnición barcelonesa asaltaron la redacción y la destrozaron [...]. En marzo de 1906 la llamada ley de Jurisdicciones fue aprobada después de recurrir a una complicada maniobra para que el poder civil no quedara excesivamente malparado. Como cabía pensar la protesta de catalanistas y republicanos fue iracunda y de ella surgió la Solidaridad Catalana: JAVIER TUSELL GÓMEZ, *La política y los políticos en tiempos de Alfonso XIII*, Barcelona, Planeta, 1976, pág. 29.

cionaron de 1882 hasta 1892) y los de audiencias provinciales (de 1892 hasta la actualidad).

La implantación de las audiencias fue paralela a la de algunos registros (Civil 1870, Mercantil 1886¹⁰, Asociaciones 1887) y derivó de la Ley Alonso Martínez de 1892 (Adicional a la Orgánica de Procedimiento criminal de 1870).

2. COMPOSICIÓN DOCUMENTAL

2.1 Series de procesos o rollos criminales y expedientes de la sección 1ª (1.030 cajas)

Comienza en 1902, aunque no tienen una continuidad real hasta 1932, mientras que la serie de expedientes de personal lo hacen en 1882, los libros de sentencias en 1892-1893 y los registros en 1892: los de vistas previas, pues los especiales de ejecutorias comienzan en 1928 y los generales de causas en 1938-1940¹¹.

Los procesos criminales o rollos ofrecen una información muy importante sobre los problemas de sociabilidad, accidentes, orden público (desórdenes públicos, propaganda ilegal), obras públicas, violencia, atentados contra la naturaleza o medio ambiente.

Algunos de los documentos interesantes son los siguientes:

1. 1902: Los primeros procesos criminales o rollos dan testimonio de delitos de estafas, robos, raptos de novias (costumbre muy extendida en la huerta y el campo), etc.

2. 1919: Asesinato de Tomás Alburquerque por Aniceto López Bervegal y otros, de una puñalada, en la calle Marín Baldo, junto al bar Pechines¹².

3. 1923-1924: Se implanta la Dictadura de Primo de Rivera y la política interior tuvo un reflejo en la justicia, pues una de las justificaciones de Primo era atajar la violencia.

Para estos años se cuentan entre sus numerosas páginas con planos y mapas.

¹⁰ Ana Mª Herrero Pascual/Vicente Montojo Montojo, «El Registro Mercantil, fuente para la Historia Económica: la documentación del Archivo Histórico Provincial de Murcia», *Tábula: Revista de Archivos de Castilla y León*, núm. 5, 2002, págs. 233-243.

¹¹ Ana Mª Herrero Pascual/Vicente Montojo Montojo, «Fondos documentales de Instituciones Judiciales y Penitenciarias en el Archivo Histórico Provincial de Murcia», en *La administración de justicia en la historia de España*, Guadalajara, ANABAD, t. 2, 1999, págs. 867-888.

¹² Este tipo de asunto se puede completar con actas de hechos presenciales de protocolos notariales, como el de tipo electoral de Librilla, o el laboral de Alcantarilla de Pedro Cascales Vivancos, o el material de un motor de agua: AHPM, Not. 14.817/371-379, 443-447 y 469-474, nn. 78, 92, 98, 25.4, 9 y 20.5.1916; y 14.818/578-581, nn. 140 y 200, 26.8 y 28.11.1916 (revocación de mandato de Sociedad L. Rubio y Cia) y 14.913/467-470, 590-593, nn. 108, 132, 12.4 y 7.5.1917. Cementerio: n. 177.

Un ejemplo es el plano de 1926 del despacho y demás dependencias de Justo Aznar Pedreño, en la calle Sagasta (nn. 41-47) de Cartagena, en el que se menciona su archivo y otros cuartos. Un muro o pared fue mandado demoler por Ignacio Aznar Pedreño.

4. 1928-1930: La Dictadura de Primo de Rivera adquirió un nuevo carácter con la introducción de civiles entre los ministros y las reformas de Calvo Sotelo, como la de la Administración Local. La crisis económica de 1929 dio lugar a una gran recesión económica en 1930. Una muestra son los procesos del Tribunal Económico Administrativo, creado en 1925. Los atestados, comparencias y partes de la Audiencia y los juzgados ofrecen muchos ejemplos de la evolución sufrida en estos años.

5. 1931-1932: La instauración de la 2ª República española se hizo en un clima de crisis institucional. Ejemplos de esta situación fueron delitos de injurias a la Guardia Civil en la prensa de Lorca y de desórdenes públicos, como el de Beniel, en que unos cuantos promovieron escándalo ante el Ayuntamiento, profiriendo gritos subversivos, excitando a la rebelión y a apoderarse del mencionado ayuntamiento, dando golpes a la puerta e insultando a las autoridades (noche del 27 de marzo).

6. 1934: La revolución de Asturias hizo que se creara una Sección Especial y un Tribunal de Urgencia.

7. 1936: Estalla la Guerra Civil española

8. 1939: Finaliza la Guerra Civil española el 31 de marzo¹³

9. 1945: Se crean los archivos comarcales

10. 1948: Se promulga la Ley de Sucesión, se prevé volver a la monarquía borbónica.

11. 1957: Reformas administrativas y procesales¹⁴. Los problemas económicos llevan a una evolución tecnocrática del gobierno y a los planes de desarrollo, a los que acompañaron reformas administrativas¹⁵, como la Ley de 8.6.1957, que introduce un procedimiento penal de urgencia¹⁶, más una nueva Ley del Registro Civil. En 1958 se introdujo la Ley de procedimiento administrativo, de Laureano López Rodó.

Estos cambios dieron lugar a una tramitación más rápida de muchos procesos criminales.

¹³ Sobre los años 1940-1950: Julio MONTERO-DÍAZ, «La España de los años cuarenta: contexto político, social, religioso y cultural», *Studia et Documenta*, núm. 14, 2020, págs. 11-44.

¹⁴ Los procesos de 1956-1957 están en: Audiencia, 58217-58221 y 58233-58241. Tuvo lugar entonces la crisis del Canal de Suez.

¹⁵ Antonio Cañellas Mas, «La reforma administrativa en España (1956-1958)», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 148, 2010, págs. 193-221.

¹⁶ P. Castejón, «Acerca de la Ley de 8 de Junio de 1957 de reforma de la LEC», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1957, pág. 105. Miguel Pastor López, «La reforma procesal penal de la Ley de 8 de abril de 1967», *Revista de Derecho Procesal*, núm. 4, 1967, pág. 170.

12. 1962: Las huelgas de este año inician un periodo de inestabilidad política y social.

En cuanto a periodos cronológicos de esta documentación podemos considerar diversas etapas: Sexenio revolucionario (1868-1873), Restauración borbónica (1874-1903), Reinado de Alfonso XIII (1903-1931), 2ª República (1931-1939), Primer franquismo (1939-1958), Segundo franquismo (1959-1975) y Transición democrática (1975-1982).

Un elemento importante a tener en cuenta fue el expurgo practicado en 1911, en que fue autorizado, pues mucha documentación anterior desapareció con motivo de este suceso.

En lo que se refiere a la documentación de la Audiencia Provincial en su conjunto puede señalarse una primera época, la de 1892-1939, de frecuentes cambios en los distritos de los juzgados de instrucción. En cuanto a la segunda, en 1955 se desdoblaron los juzgados de instrucción de Cartagena (Cartagena 1 y 2) y de Murcia (Murcia, 1, 2 y 3).

2.2 Serie de procesos criminales de la sección 2ª:

Los rollos de la sección 2ª comienzan en 1924, en plena Dictadura de Primo de Rivera. A partir de 1956 se advierten problemas de propaganda ilegal, como en Yecla.

Sumarios o procesos criminales adjuntos a rollos criminales de la Audiencia Provincial, tienen croquis de situación y fotografías de accidentes, en que se observan autobuses y coches averiados, trozos de carreteras, a veces marcadas con árboles pintados, casas... .

Algunos procesos llevan además la llave con la que se allanó una casa, o unos cubiletes que sirvieron de marca de un producto.

Estos procesos judiciales se simplificaron un poco desde 1956 y 1957 y muchas veces no contienen un auto final, sino un certificado, e incluso tampoco aparece el procesado.

Gran parte de los procesos que figuran por desórdenes públicos lo fueron por robos de hilo de cobre de los postes de telégrafos y sí hubo alguno por propaganda ilegal (Mundo obrero), pero la gran mayoría se debieron a hurtos, robos y lesiones.

3. FONDOS DE JUZGADOS DE DISTRITO Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

La documentación de los juzgados de Murcia empieza en 1861 (Juzgado de distrito de San Juan) y 1871 (Juzgado de distrito de la Catedral), pero no se hace completa hasta 1920), es decir en sus dos últimas décadas. Destacan los asuntos civiles

o procesos civiles (adopciones, consignaciones, declaraciones de herederos, diligencias preparatorias, particiones de bienes, expedientes o informaciones de pobreza, desahucios, juicios de mayor o menor cuantía, juicios ejecutivos, procedimientos sumarios, reconocimientos de hijos naturales o legitimaciones).

Los juzgados de Caravaca de la Cruz (1876-), Lorca (1887-) y Yecla (1905-) generaron importantes fondos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Murcia.

El documento más antiguo de los juzgados de Murcia es de 1871: la denuncia de un asesinato cometido en la Universidad de Murcia.

La evolución de tribunales y procesos judiciales en la Provincia de Murcia (creada por Javier de Burgos en 1833) dio lugar a unos documentos muy relacionados con las desamortizaciones, el regeneracionismo, la conflictividad social de 1909-1936, etc.

En 1934 fue robada la reliquia de la Vera Cruz de Caravaca de la Cruz y con motivo del sumario que se instruyó se hicieron unas fotografías del hueco por el que se introdujeron los ladrones y de algunos objetos que utilizaron para hacerlo¹⁷.

En este caso las fotografías sirvieron de apoyo a un proceso criminal por un delito de robo, bien que de gran importancia por el valor de la reliquia para la población de Caravaca de la Cruz, pero es más corriente que las fotografías que se aportaran en un sumario lo hicieran en casos de delitos de accidentes por imprudencia en la conducción, o por lesiones, por lo que en este caso sí entran en el principio de procedencia¹⁸.

Todos estos delitos y otros tipos eran los que se instruían en los sumarios remitidos por los juzgados de primera instancia e instrucción a las secciones de la Audiencia, que fueron transferidos a partir de 1996 al Archivo Histórico Provincial de Murcia.

Podemos encontrar una legalización de un libro contable mercantil de Herrero y Amarillo Sociedad Limitada, de Caravaca de la Cruz, de 1951, que se hacía en los juzgados. Ese año fue el de la crisis de 1951, de tipo política española, pues hubo huelgas en Barcelona y otras ciudades, en que intervino la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica) ya que los sindicatos de partidos y otros no estaban permitidos¹⁹.

¹⁷ «Para España los últimos catorce años del reinado de Alfonso XIII fueron, desde el punto de vista político, de una total decadencia, ya que la propia Corona y el sistema electoral y el turno de partidos (Conservador y Liberal), por la capacidad que la Constitución de 1876 les otorgaba, se convirtieron en algunos casos en factores de obstrucción de lo que podría haber sido la evolución no traumática hacia un sistema político más moderno, más en la línea de las democracias europeas de aquellos tiempos»: Gregorio Sánchez Romero, *1934 La desaparición de la Cruz de Caravaca. Bases para la resolución de un enigma*, Murcia, 2012, pág. 12.

¹⁸ Carlos Garrido Vargas, «La gestión de documentos fotográficos, un acercamiento desde la archivística», *Boletín de la ANABAD*, núm. 68/3-4, 2018, págs. 17-32.

¹⁹ Javier Tusell Gómez, *Franco y los católicos. Política interior en 1945-1957*, Madrid, Alianza, 1984.

Una parte importante de los expedientes o procesos civiles de los juzgados de 1ª instancia, cuyos fondos están en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, trata de asuntos de herencia y familia, como declaraciones de herederos, particiones de bienes o herencias, reconocimientos de hijos ilegítimos, nombramientos de tutores, etc. En alguna ocasión incluyen árboles genealógicos, como el de una foto anexa.

La documentación archivística de la Audiencia Provincial de Murcia y de los juzgados de primera instancia e instrucción de la provincia (hoy Región de Murcia) fue una de las más consultadas en el Archivo Histórico Provincial de Murcia en 2015-2016.

Los archivos judiciales siguen estando de actualidad por lo menos en la bibliografía archivística: basta consultar una base de datos bibliográfica como Dialnet para darse cuenta (121 documentos, algunos de 2017 y 2018).

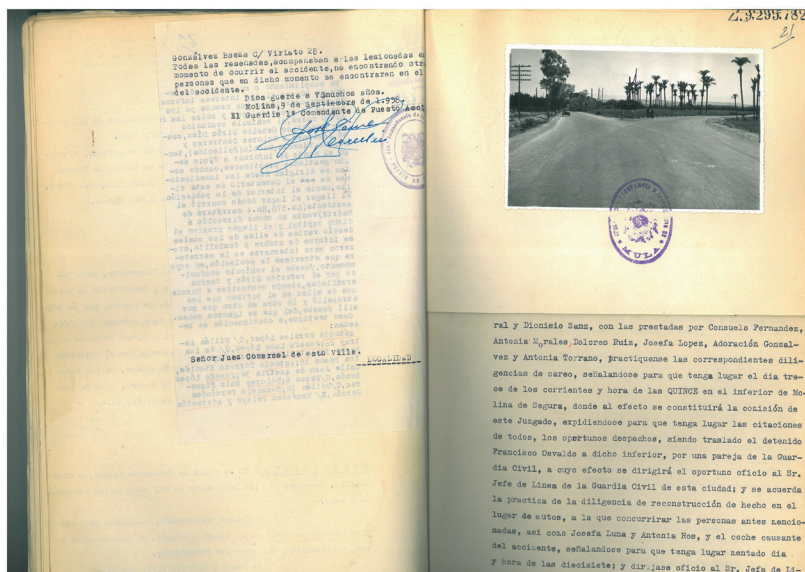
Los procesos criminales o rollos han sido objetos de tesis doctorales y trabajos de investigación que han sido publicados y están accesibles en Internet.

4. FOTOGRAFÍAS Y PLANOS JUDICIALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MURCIA

Las fotografías y planos de los procesos judiciales son parte de estos documentos, pues forman parte de su trámite. Se trata muchas veces de planos de situación de accidentes o de fotografías que muestran daños producidos.

Por ejemplo, ésta procedente del Juzgado de Mula, de un accidente en el término de Molina de Segura, del que hubo que reconstruir los hechos (1958).

Fotografía 1





Fotografía numero 1.-

Panoramica del lugar de autos en direccion hacia Aguilas.
Las flechas a y b señalan las posiciones en que quedaron tras
el accidente los dos vehiculos intervinientes.



Fotografía numero 2

Fotografía 2

Legalización de un libro contable mercantil de Herrero y Amarillo

CONCLUSIONES

Los fondos de tribunales y juzgados del Archivo Histórico Provincial de Murcia son ya numerosos y voluminosos. Desde hace años han atraído a los investigadores de distintos tipos, tanto universitarios como otros diferentes. Asimismo, han sido objeto de atención por los archiveros.

A pesar del expurgo decretado en 1911 ha perdurado una documentación anterior importante, como los registros de sentencias y otra documentación de personal y administrativa a partir de 1882, es decir, desde el inicio de las audiencias.

Se trata de una documentación variada (muy distintos tipos de registros, estadísticas) y al mismo tiempo homogénea (grandes series de sumarios y rollos criminales, o de expedientes judiciales civiles), lo que la hace asumible para el que se acerque a ella.